



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La historia de Sierra Grande se encuentra indisolublemente ligada a los avatares sufridos por la explotación de su principal recurso económico, el mineral de hierro.

Fundada en 1903, no es hasta 1944 cuando Manuel Reynero Novillo descubrió la veta de hierro. Luego de estudios e inversiones, particularmente por parte del Gobierno Nacional, en 1969 se conforma Hierro Patagónico Sociedad Anónima (HIPASAM) y comienza la explotación de la mina.

El apogeo de HIPASAM apuntaló el crecimiento de Sierra Grande entre los años 1973 y 1989 aproximadamente. Sin embargo, en 1991 el gobierno nacional decretó el cierre del yacimiento, convirtiendo a Sierra Grande en la primera víctima de los cierres o privatizaciones intempestivas de empresas públicas llevadas a cabo por parte del gobierno justicialista de Carlos S. Menem.

Quedaron sin empleo directo más de 1.300 trabajadores lo que produjo un efecto devastador sobre el pueblo. Sierra Grande sufrió la mayor caída de población entre localidades de más de 10.000 habitantes de la Argentina, quedando a fines de la década del '90 en menos del 50% de sus habitantes que en los comienzos de la misma, y una tasa de desocupación superior al 30%.

Posteriormente el gobierno rionegrino provincializó la empresa creando Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA) con la intención de preservarla, evitando de esta manera, el desguace que se estaba produciendo de equipos e insumos y, especialmente proveyendo el mantenimiento de los más de 100 km de túneles subterráneos existentes.

Recién a mediados de la última década se logró la reactivación del yacimiento a partir de la inversión de capitales de origen chino.

Hoy, la empresa MCC Minera Sierra Grande lleva invertidos en nuestra provincia más de 100 millones de dólares, da trabajo a 530 personas de las cuales 490 son oriundas de Sierra Grande, con una masa salarial mensual que asciende a 4,5 millones de pesos mensuales y una capacidad de extracción de 1 millón de toneladas de material de hierro anuales, transformadas en 480.000 toneladas de concentrado exportados principalmente a China y Estados Unidos. Estos datos la ubican por lejos en la principal empresa minera provincial y en un lugar destacado en el contexto nacional.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Merece toda la atención la situación actual del emprendimiento. A la situación desfavorable por la caída de la demanda de acero y el consiguiente menor precio del hierro en el mercado internacional (U\$S 130 por tonelada puesto en China), se le suman condiciones macroeconómicas desfavorables en nuestro país que hacen al retraso cambiario existente, las modificaciones en los plazos para el ingreso de divisas, el retraso en la devolución del IVA (que a la fecha alcanzaba casi 70 millones de pesos), entre otros.

Además, la Secretaría de Minería de la Nación ha dictado durante el año 2012 una serie de Resoluciones (n° 12, n° 13 y n° 54/2012, reglamentaria de las dos precedentes) que obligan a contratar fletes marítimos con empresas navieras nacionales inscriptas en el Registro de Armadores de la Secretaría de Minería (Resolución 54/2012, artículo 2° inciso f). Llamativamente, dicho registro no tiene inscriptos. Sin embargo, desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Secretaría de Minería de Nación se impuso a la empresa MCC como única opción la contratación de la empresa Maruba para la realización de los fletes. Además de las particularidades que detenta esta empresa, desde el año 2009 en manos de sindicatos vinculados a la actividad naviera con participación mayoritaria del SOMU; la misma transporta carga por containers, es decir, su flota no es apta para el transporte de concentrado de hierro, por lo cual termina subcontratando a las mismas navieras que históricamente operaban con MCC pero a través de la intermediación de Maruba. Esta situación impone a MCC un sobrecosto del 15% - 500 a 600.000 dólares por embarque - que, más allá de las irregularidades planteadas en todo el procedimiento descripto, ponen en grave riesgo la viabilidad del negocio empresarial.

Además, se observa con profunda preocupación el freno a inversiones productivas muy importantes que vienen dándose en nuestro país en el último tiempo. En la actividad minera particularmente el retiro de la empresa Vale ocasionó un daño de grandes proporciones.

Sierra Grande ya vivió una crisis terminal con el cierre de la ex HIPASAM. Para no repetir la historia es necesario ocuparse de esta situación.

Por ello:

Autores: Bautista Mendioroz; Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Energía, Secretaría de Minería que vería con agrado ejerza las facultades conferidas por la Ley de Ministerios n° 4794, en particular, su artículo 22 inciso b) 3., exigiendo a la Secretaría de Minería de Nación la excepción a la empresa MCC Minera Sierra Grande del cumplimiento de las resoluciones (SMN) n°12, n°13 y n° 54 por poner en riesgo la rentabilidad del emprendimiento.

Artículo 2°.- De forma.